

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 1 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los análisis y estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___NO APLICA___ Número y nombre del proyecto: 202476400007 NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento a las juntas de acción comunal del municipio, implementando acciones en el sentido de pertenencia frente a su comunidad. La Unión. LÍNEA ESTRATÉGICA Institucional META DEL PRODUCTO: Implementación de estrategias de promoción para la participación ciudadana, organizaciones comunales.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: N/A EXPEDIDO POR: N/A NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de La unión valle del cauca, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados en años anteriores por el municipio. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares (**Logística**):

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

NO. CONTRATO/ PROCESO	OBJETO	VALOR
PS-171-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 Y DE LAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	\$ 47.219.585
PS-164-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO 2024-2027, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026	\$ 39.205.945
PS-162-2026	APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027	37.238.402

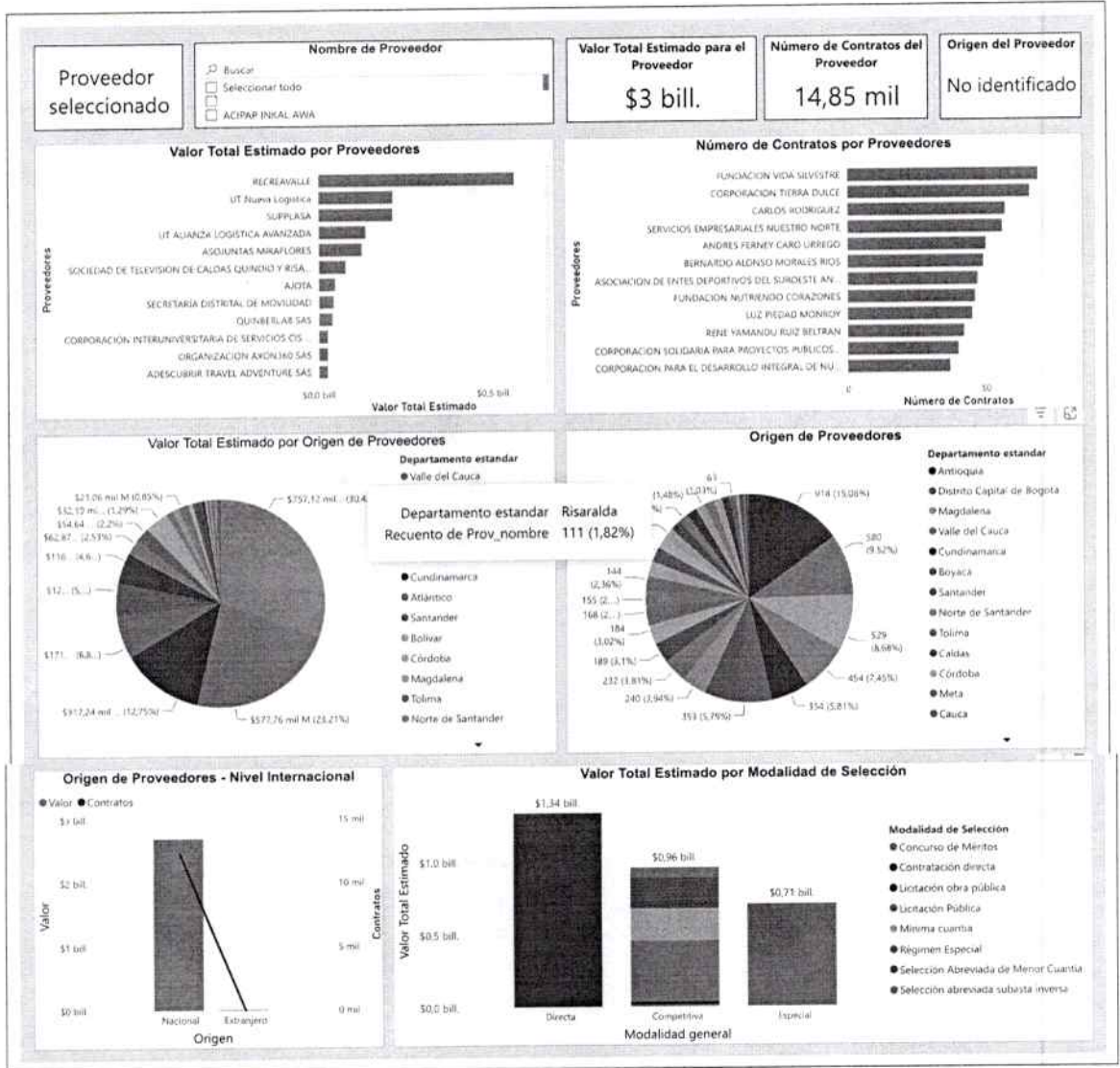
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares **(logística)**, encontrándose:

No proceso – Año No.	Proceso Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
MC-MPR-024-2026	Mínima Cuantía	MUNICIPIO PAZ DE RIO	PRESTACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL XIX	\$ 24.720.000

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 3 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

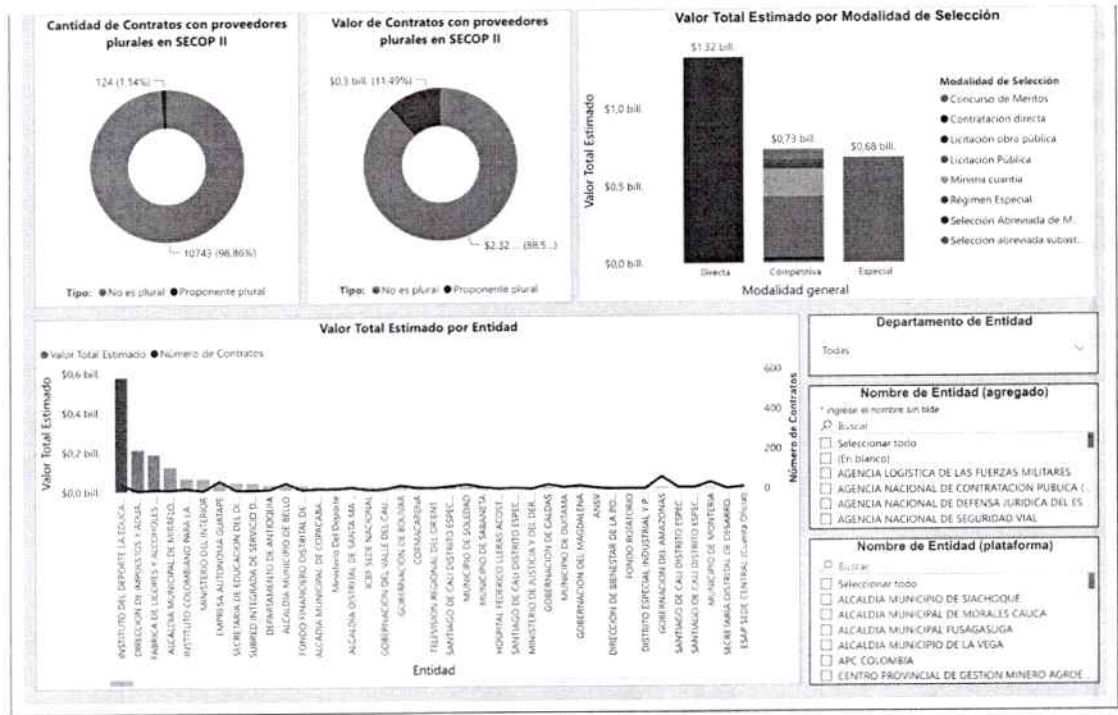
			ENCUENTROS ZONALES DE BANDAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	
MC-019-2026	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE PACHO	LÍNEA 334 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS ASOCIACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PACHO	\$ 28.800.000
CMC-020-2026	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ADQUISICION DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL DIA DE LA BICICLETA Y DE LA FAMILIA VIGENCIA 2026	\$ 34.900.000



ANÁLISIS DE LA OFERTA



ANÁLISIS DE LA OFERTA



 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 8 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

desechable de forma individual, y bebida (limonada en caja tetrapack o botella de 200 ml, o vaso desechable con tapa de 260 ml), entregado en el lugar donde se desarrolle cada Asamblea Comunal Local, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.									
SUBTOTAL				\$1.280.000		\$1.360.000		\$1.320.000	

2. ASAMBLEAS COMUNALES DEPARTAMENTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	COTIZACIÓN 1 ALVARO	TOTAL ALVARO	COTIZACIÓN 2 AGRUMCERES	TOTAL AGRUMCERES	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre intermunicipal, ida y regreso (La Unión - Cali), para los delegados de ASOCOMUNAL del municipio de La Unión convocados a las Asambleas Comunales Departamentales programadas por la Federación	12	Por persona	\$172.000	\$2.064.000	\$180.000	\$2.160.000	\$176.000	\$2.112.000

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 9 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

Comunal del Valle del Cauca. Esto incluye recoger los delegados en la puerta de domicilio que ellos indiquen y transportarlos a la puerta donde se realice la asamblea. El servicio debe ser con una empresa habilitada para tal fin									
SUBTOTAL					\$2.064.000		\$2.160.000		\$2.112.000

3. CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALLE DEL CAUCA DE MUJERES, JÓVENES Y COMUNALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	COTIZACIÓN 1 ALVARO	TOTAL ALVARO	COTIZACIÓN 2 AGRUMCERES	TOTAL AGRUMCERES	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre intermunicipal, ida y regreso (La Unión - Cali), para los delegados de ASOCOMUNAL del municipio de La Unión (mujeres, jóvenes y representantes comunales) convocados al Congreso Departamental de la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca. Esto incluye	25	Por persona	\$172.000	\$4.300.000	\$180.000	\$4.500.000	\$176.000	\$4.400.000

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 10 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

recoger los delegados en la puerta de domicilio que ellos indiquen y transportarlos a la puerta donde se realice el congreso El servicio debe ser con una empresa habilitada para tal fin									
SUBTOTAL					\$4.300.000		\$4.500.000		\$4.400.000

4. CELEBRACIÓN DEL DÍA COMUNAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	COTIZACIÓN 1 ALVARO	TOTAL ALVARO	COTIZACIÓN 2 AGRUMCERES	TOTAL AGRUMCERES	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Almuerzo tipo lechona, presentado en caja individual de 400 gramos, con los respectivos cubiertos desechables	250	Und	\$15.000	\$3.750.000	\$16.000	\$4.000.000	\$15.500	\$3.875.000
2	Porción individual de torta negra de 80 Gr en bolsa de aluminio 6x6, con servilleta.	250	Und	\$2.100	\$525.000	\$2.000	\$500.000	\$2.050	\$512.500
3	Jugo de uva individual, servido en vaso de 7 onzas.	250	Und	\$2.500	\$625.000	\$2.400	\$600.000	\$2.450	\$612.500
4	Silla plástica con espaldar, de cuatro patas, sin brazos, suministrada e instalada en el lugar	250	Und	\$1.500	\$375.000	\$1.400	\$350.000	\$1.450	\$362.500

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		Página 11 DE 31
			CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

	del evento, y retirada por el contratista al finalizar la jornada.								
5	Mesa plegable de 1,70 m de largo x 0,70 m de ancho, transportada e instalada en el lugar del evento, y retirada por el contratista al finalizar la jornada.	30	Und	\$22.000	\$660.000	\$21.000	\$630.000	\$21.500	\$645.000
6	Estímulos consistentes en electrodomésticos, entregados como reconocimiento a los dignatarios y afiliados de las juntas de acción comunal del municipio que se destaquen por su labor comunitaria, seleccionados mediante convocatoria pública, con la finalidad de estimular la participación ciudadana y comunitaria.								
6.1	Ventilador de piso 45 watts, voltaje entre 110V y 120V, alámbrico, aspas de plástico	3	Und	\$200.000	\$600.000	\$220.000	\$660.000	\$210.000	\$630.000
6.2	Freidora de 4 litros antiadherente, con	2	Und	\$350.000	\$700.000	\$330.000	\$660.000	\$340.000	\$680.000

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		Página 12 DE 31
			CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

	temporizador de 60 min, color negro, panel manual								
6.3	Licuadaora 5 velocidades, 550 watts negra, vaso de vidrio capacidad 1,25 litros	3	Und	\$190.000	\$570.000	\$200.000	\$600.000	\$195.000	\$585.000
6.4	Computador portátil Generación del procesador 13 th, Resolución de la pantalla Fhd, Tipo de pantalla IPS, Modelo de procesador Core i5, almacenami ento 501 GB, Tipo de disco Disco de estado sólido (SSD), Memoria RAM 8 GB, Sistema operativo Windows, Tamaño de pantalla 15.6" pulgadas Tasa de refresco 60 Hz, Conectividad USB- tipo CPuerto HDMI, Disco Duro 1 TB SSD, Puerto HDMI Si, Batería, 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion, Ancho 35.97 cm, Alto 23.25 cm, Versión	1	Und	\$2.600.000	\$2.600.000	\$2.500.000	\$2.500.000	\$2.550.000	\$2.550.000

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		Página 13 DE 31
			CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

	sistema operativo Windows 11 Home, Cantidad de núcleo 8, Peso 1.7 kg								
6.5	Olla arrocera capacidad 8 tazas, antiadherente, aluminio, tapa de vidrio, 1.6 litros	2	Und	\$210.000	\$420.000	\$220.000	\$440.000	\$215.000	\$430.000
7	Servilletas doble hoja, presentadas en paquetes de 100 unidades.	3	Und	\$6.000	\$18.000	\$7.000	\$21.000	\$6.500	\$19.500
8	Instalación de mesa principal con mantel, arreglo floral y botellas de agua de 600 ml, dispuesta para los diez (10) invitados principales.	1	Und	\$150.000	\$150.000	\$160.000	\$160.000	\$155.000	\$155.000
9	Servicio de animación durante todo el evento, incluyendo dinámicas, juegos, rifas y bienvenida a los asistentes.	1	Und	\$600.000	\$600.000	\$650.000	\$650.000	\$625.000	\$625.000
10	Agua en botella sin gas, presentada	6	Paca	\$12.500	\$75.000	\$12.520	\$75.120	\$12.510	\$75.060

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		Página 14 DE 31
			CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

	en pacas de 24 unidades.								
11	Presentación artística de cantante de música tropical y/o popular, con duración de dos (2) horas.	1	Und	\$1.750.000	\$1.750.000	\$1.850.000	\$1.850.000	\$1.800.000	\$1.800.000
12	Servicio de sonido profesional compuesto por 4 cabinas line array, 4 bajos dobles, 4 monitores de piso en tarima, 1 side fill en tarima, 1 consola digital de 32 canales, 15 cajas acústicas y 10 micrófonos, con técnico de sonido para la instalación, operación y desmontaje del equipo durante todo el evento.	1	Und	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.250.000	\$1.250.000
SUBTOTAL					\$14.618.000		\$14.996.120		\$14.807.060
TOTAL ESTIMADO					\$22.262.000		\$23.016.120		\$22.639.060

Por lo anterior, el municipio de La Unión valle del Cauca, establece como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$22.639.060) En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 15 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Las Juntas de Acción Comunal son organismos de acción social, autónomos y pluralistas, integrados por comunidades multiétnicas y multiculturales. Su labor se fundamenta en la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Tienen como propósito central promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, impulsando el desarrollo integral y sostenible mediante el ejercicio de la democracia participativa. Fueron creadas bajo la Ley 19 de 1958. Tras más de seis décadas de evolución normativa, actualmente se rigen por la Ley 2166 de 2021, cuyo artículo 6 clasifica los organismos comunales en cuatro grados (primero, segundo, tercero y cuarto), otorgándoles autonomía para definir sus propios estatutos y reglamentos, siempre bajo los principios y objetivos consagrados en la ley vigente.

Conforme al literal a) del artículo 7 de la Ley 2166 de 2021, "*La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa*". En la actualidad se encuentran ubicadas en el ámbito rural y urbano del país, en un número aproximado de 45.000 Juntas, cifra que las coloca a la cabeza de todas las formas de organización comunitaria que se dan en Colombia.

En el municipio de La Unión, Valle del Cauca, se encuentran registradas y reconocidas 35 Juntas de Acción Comunal, distribuidas entre el sector urbano y el sector rural (veredas y corregimientos), las cuales presentan como necesidades concretas como lo son los y espacios de integración e incentivo a la participación de sus afiliados. Es fundamental fortalecer estas estructuras, ya que representan el vehículo de interacción entre la comunidad y el Estado para resolver las necesidades más urgentes; su labor permite proyectar planes que mejoran la calidad de vida en veredas, corregimientos y barrios. Por tanto, no se puede desconocer la importancia que tienen las Juntas de Acción Comunal en el territorio nacional, siendo ellas mismas las representantes de la comunidad y quienes conocen sus territorios y necesidades. Con la presente contratación se espera aumentar la participación de las Juntas de Acción Comunal del municipio en los espacios departamentales de la Federación Comunal del Valle del Cauca, fortalecer el sentido de pertenencia y el reconocimiento social de la labor comunal, y

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 16 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

consolidar espacios de encuentro, capacitación y esparcimiento que contribuyan a la sostenibilidad organizativa de las JAC en el municipio.

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural y/o jurídica que cumpla con las condiciones solicitadas por la entidad, atendiendo los alcances del proceso de selección y que cuente medios necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual. En el Departamento del Valle del Cauca y en el municipio de La Unión se desarrollan eventos que contribuyen a la capacitación, al fortalecimiento y al reconocimiento de la labor de las Juntas de Acción Comunal del municipio y del Departamento.

1. Asambleas Comunales Locales y Actividades de Participación

Constituyen el mecanismo mediante el cual la Administración municipal recoge directamente las necesidades de cada Junta de Acción Comunal del municipio, en cumplimiento del objetivo previsto en el literal j) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, que ordena *"Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo"*. Al desarrollarse en jornadas de varias horas, se requiere el suministro de refrigerio a los asistentes, así como de la logística de recipientes y utilería necesaria para su atención.

2 y 3. Asambleas Comunales Departamentales y el Congreso Departamental de la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca de Mujeres, Jóvenes y Comunales

Son convocados y programados directamente por la Federación Departamental de Acción Comunal, sin que el municipio de La Unión tenga incidencia en la definición de su fecha o lugar de realización. La participación de los líderes, mujeres y jóvenes comunales del municipio en estos espacios desarrolla el principio rector consagrado en el literal i) del artículo 3 de la Ley 2166 de 2021, conforme al cual el desarrollo de la comunidad se orienta por el *"Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad"*, así como el objetivo previsto en el literal n) del artículo 16 de la misma ley, consistente en *"Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres, brindando prelación a las mujeres cabeza de familia, los jóvenes, personas en situación de discapacidad y población perteneciente a comunidades étnicas, en los organismos directivos de la acción comunal"*. Se requiere el servicio de transporte para garantizar el desplazamiento de los delegados del municipio hasta el lugar (la unión – Cali) ida y regreso.

El desplazamiento de los delegados no constituye el subsidio de transporte del literal c) del artículo 39 de la Ley 2166 de 2021, sino un componente logístico del apoyo institucional a los espacios de participación comunal, en desarrollo de la competencia municipal de promoción de la participación ciudadana y del objetivo previsto en el literal j) del artículo 16 de la misma ley, consistente en *"Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su"*

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 17 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

bienestar y desarrollo” para realizar actividades de apoyo y/o fortalecimiento a las juntas de acción comunal.

4. Celebración del Día Comunal

Obedece a un mandato legal expreso, conforme al artículo 99 de la Ley 2166 de 2021: *"A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio."* En cumplimiento de dicho mandato, se requiere el apoyo logístico necesario para exaltar la labor social no remunerada de los integrantes de cada una de las juntas, que serán un aproximado de doscientos cincuenta (250) integrantes invitados a dicho evento, mediante el suministro de alimentación, decoración, animación y estímulos que fomenten la integración y el trabajo solidario entre las mismas.

Los estímulos entregados como obsequio en la Celebración del Día Comunal constituyen un reconocimiento simbólico a la labor social no remunerada de los comunales que hacen parte de la junta directiva de cada una de las juntas legalmente constituidas, los mismos serán entregados con dinámicas las cuales darán a ganadores toda vez que la cantidad de estímulos proyectados no cubriría el total de invitados; y los servicios artísticos y de sonido contratados en cada evento cumplen la función de animación y ambientación propia de los actos protocolarios de integración comunitaria, sin los cuales no sería posible convocar y mantener la asistencia de la comunidad a estos espacios.

Por lo anterior, se hace necesario contar con apoyo en la realización de cada evento para llevar a cabo las acciones a emprender en pro del fortalecimiento comunal, por lo cual, a continuación, se discriminan las necesidades para la realización de cada uno de los eventos mencionados anteriormente.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento.

2.1 Objeto a contratar:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES Y SUMINISTRO DE BIENES Y ESTÍMULOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS COMUNALES LOCALES Y DEPARTAMENTALES, EL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE MUJERES, JÓVENES Y COMUNALES, Y

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 18 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”.

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0261-2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93131608	Servicio de suministro de alimentos
81141601	Logística
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. ASAMBLEAS COMUNALES LOCALES Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Refrigerio individual compuesto por producto a base de harina 120 GR, con servilleta, debidamente empacado en contenedor para alimentos plástico desechable de forma individual, y bebida (limonada en caja tetrapack o botella de 200 ml, o vaso desechable con tapa de 260 ml), entregado en el lugar donde se desarrolle cada Asamblea Comunal Local, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.	160	Und	\$8.250	\$1.320.000
SUBTOTAL					\$1.320.000
2. ASAMBLEAS COMUNALES DEPARTAMENTALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 19 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

1	Servicio de transporte terrestre intermunicipal, ida y regreso (La Unión - Cali), para los delegados de ASOCOMUNAL del municipio de La Unión convocados a las Asambleas Comunales Departamentales programadas por la Federación Comunal del Valle del Cauca. Esto incluye recoger los delegados en la puerta de domicilio que ellos indiquen y transportarlos a la puerta donde se realice la asamblea. El servicio debe ser con una empresa habilitada para tal fin	12	Por persona	\$176.000	\$2.112.000
SUBTOTAL					\$2.112.000

3. CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALLE DEL CAUCA DE MUJERES, JÓVENES Y COMUNALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre intermunicipal, ida y regreso (La Unión - Cali), para los delegados de ASOCOMUNAL del municipio de La Unión (mujeres, jóvenes y representantes comunales) convocados al Congreso Departamental de la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca. Esto incluye recoger los delegados en la puerta de domicilio que ellos indiquen y transportarlos a la puerta donde se realice el congreso. El servicio debe ser con una empresa habilitada para tal fin	25	Por persona	\$176.000	\$4.400.000
SUBTOTAL					\$4.400.000

4. CELEBRACIÓN DEL DÍA COMUNAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UND	VALOR UNITARIO (PROMEDIO)	VALOR TOTAL
1	Almuerzo tipo lechona, presentado en caja individual de 400 gramos, con los respectivos cubiertos desechables.	250	Und	\$15.500	\$3.875.000
2	Porción individual de torta negra de 80 Gr en bolsa de aluminio 6x6, con servilleta.	250	Und	\$2.050	\$512.500

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 20 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

3	Jugo de uva individual, servido en vaso de 7 onzas.	250	Und	\$2.450	\$612.500
4	Silla plástica con espaldar, de cuatro patas, sin brazos, suministrada e instalada en el lugar del evento, y retirada por el contratista al finalizar la jornada.	250	Und	\$1.450	\$362.500
5	Mesa plegable de 1,70 m de largo x 0,70 m de ancho, transportada e instalada en el lugar del evento, y retirada por el contratista al finalizar la jornada.	30	Und	\$21.500	\$645.000
6	Estímulos consistentes en electrodomésticos, entregados como reconocimiento a los dignatarios y afiliados de las juntas de acción comunal del municipio que se destaquen por su labor comunitaria, seleccionados mediante convocatoria pública, con la finalidad de estimular la participación ciudadana y comunitaria.				
6.1	Ventilador de piso 45 watts, voltaje entre 110V y 120V, alámbrico, aspas de plástico	3	Und	\$210.000	\$630.000
6.2	Freidora de 4 litros antiadherente, con temporizador de 60 min, color negro, panel manual	2	Und	\$340.000	\$680.000
6.3	Licuada 5 velocidades, 550 watts negra, vaso de vidrio capacidad 1,25 litros	3	Und	\$195.000	\$585.000
6.4	Computador portátil Generación del procesador 13 th, Resolución de la pantalla Fhd, Tipo de pantalla IPS, Modelo de procesador Core i5, almacenamiento 501 GB, Tipo de disco Disco de estado sólido (SSD), Memoria RAM 8 GB, Sistema operativo Windows, Tamaño de pantalla 15.6" pulgadas Tasa de refresco 60 Hz, Conectividad USB-tipo CPuerto HDMI, Disco Duro 1 TB SSD, Puerto HDMI Si, Batería, 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion, Ancho 35.97 cm, Alto 23.25 cm, Versión sistema operativo Windows 11 Home, Cantidad de núcleo 8, Peso 1.7 kg	1	Und	\$2.550.000	\$2.550.000
6.5	Olla arrocera capacidad 8 tazas, antiadherente, aluminio, tapa de vidrio, 1.6 litros	2	Und	\$215.000	\$430.000
7	Servilletas doble hoja, presentadas en paquetes de 100 unidades.	3	Und	\$6.500	\$19.500
8	Instalación de mesa principal con mantel, arreglo floral y botellas de agua de 600 ml, dispuesta para los diez (10) invitados principales.	1	Und	\$155.000	\$155.000

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA		Página 21 DE 31
	Nit: 891.901.109-3		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		versión: 02
			Fecha de emisión: 24/07/2017

9	Servicio de animación durante todo el evento, incluyendo dinámicas, juegos, rifas y bienvenida a los asistentes.	1	Und	\$625.000	\$625.000
10	Agua en botella sin gas, presentada en pacas de 24 unidades.	6	Paca	\$12.510	\$75.060
11	Presentación artística de cantante de música tropical y/o popular, con duración de dos (2) horas.	1	Und	\$1.800.000	\$1.800.000
12	Servicio de sonido profesional compuesto por 4 cabinas line array, 4 bajos dobles, 4 monitores de piso en tarima, 1 side fill en tarima, 1 consola digital de 32 canales, 10 cajas acústicas y 10 micrófonos, con técnico de sonido para la instalación, operación y desmontaje del equipo durante todo el evento.	1	Und	\$1.250.000	\$1.250.000
SUBTOTAL					\$14.807.060
TOTAL ESTIMADO					\$22.639.060

2.5. Obligaciones específicas del contratista:

- Encargarse del traslado, instalación de sillas, mesas, tarimas y demás elementos logísticos requeridos, así como también asumirá los costos de los operadores encargados del montaje y desmontaje de las actividades y el traslado de todos estos elementos a la bodega del operador logístico.
- Organizar el suministro de alimentos durante las reuniones, refrigerios (AM/PM), almuerzos y el suministro de bebidas (hidratación), cuando ello se requiera.
- Entregar las cantidades de los productos en el lugar destinado para los actividades u actos protocolarios, de acuerdo a las necesidades de los programas.
- En caso de presentarse desperfectos y/o vencimientos en los productos o elementos que componen el servicio contratado, éste deberá cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato.
- Asumir los costos de transporte para entrega de los servicios de alimentación y logística dentro del municipio.
- Suministrar utilería, recipientes, cubiertos, contenedores.
- Mantener en orden los equipos y sitio de trabajo de cada uno de los actos protocolarios a realizarse, reportando cualquier anomalía.

2.6. Obligaciones generales del contratista:

- Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 22 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

- c) Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
- d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- l) Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
- m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
- o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
- r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
- u) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.7 Obligaciones del Municipio.

- a) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
- b) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
- c) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 23 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

- d) Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
- e) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
- f) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar será el de Prestación de servicios conforme a lo indicado en el numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2026 o hasta agotamiento de existencia de presupuesto; lo que ocurra primero.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Municipio de La Unión Valle del cauca.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial o valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$22.639.060)**. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de personal, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 24 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	2.3.2.02.02.009.4502001.91138.16.0.02.1.002
NOMBRE DEL RUBRO	Fortalecimiento a las juntas de acción comunal del municipio, implementando acciones en el sentido de pertenencia frente a su comunidad. la union.
FUENTE	SGP LIBRE DESTINACION
VALOR	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$22.639.060)

6.1. Forma de pago:

El Valor del contrato, se pagará por actas parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, y donde se efectúe un control adecuado del gasto público en virtud a la figura de monto agotable a precios unitarios.
2. Factura electrónica y/o cuenta de cobro, de acuerdo con sus responsabilidades ante la DIAN.
3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.
4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.
5. Informe del contratista con registro fotográfico y las demás evidencias correspondientes de la ejecución del contrato.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

6.2. Carga Tributaria:

CARGA TRIBUTARIA

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 25 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del etc.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	(2%) del valor a pagar sin incluir IVA.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(2%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los Artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	\$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

7. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

- a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 26 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 27 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

CAPACIDAD JURÍDICA	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 28 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	IDONEIDAD: Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
	EXPERIENCIA MINIMA: Certificación, constancia y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que el oferente cuenta con experiencia en la ejecución de objetos contractuales similares a los de la presente convocatoria pública. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de ser No responsables de IVA o Declaración de renta en caso de ser Responsable de IVA.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción ¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento del contrato	General	Interna	Ejecución	Operacional	No lograr el objetivo del objeto contractual, perjudicando a la entidad territorial	Paralización definitiva o temporal de la ejecución del objeto contractual, declaración de caducidad y sanciones al contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de presentación de garantía que ampare el cumplimiento o por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	o	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual

Los requisitos habilitantes son inadecuados	General	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de selección	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento del personal idóneo y realizando un análisis a conciencia de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos durante la etapa de planeación y antes de la suscripción del contrato	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Finalización del proceso de selección	Análisis del sector estudios previos, informe de evaluación	Mensual
Deficiente calidad del servicio y/o bienes	General	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	Entorpecer el cumplimiento del objeto contractual	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de presentación de póliza que ampare la calidad del servicio o de los bienes, según sea el caso, por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución	Fecha de entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual
Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual, baja calidad de la prestación del servicio	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo Alto	Contratista	Exigir al contratista como condición para realizar los desembolsos parciales, el pago de la planilla de aportes a la seguridad social. Seguimiento o por cuenta del supervisor del contrato oficiando al departamento administrativo jurídico cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo al contratista	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución	Fecha de entrega de los elementos y servicios	Informe de evaluación en el que se evidencie el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexando los soportes exigidos	Mensual

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del municipio, Además de los seguimientos y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo a los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

10. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 30 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses, contados a partir de la expedición de las pólizas.
3. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

11. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances a través de la SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL FUTURO CONTRATO:

La liquidación del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

En los eventos en que el contratista no se presente a la liquidación, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la Entidad procederá a liquidarlo unilateralmente mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación por mutuo

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 31 DE 31
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	versión: 02
		Fecha de emisión: 24/07/2017

acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de liquidación en sede administrativa dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente descritos.

Dado en La Unión Valle a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.


LIZ JHENIFER ZARATE HURTADO
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Proyectó: Liz Jhenifer Zárate Hurtado - Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Revisión Jurídica: Harold H Cairasco – Asesor Jurídico Contratista del Departamento Administrativo Jurídico.